

Madrid 3 de marzo de 2008

En cumplimiento de lo acordado por la autorización singular concedida por el Tribunal de Defensa de la Competencia, ECOVIDRIO ha puesto en funcionamiento un sistema de procedimiento de contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio. Este sistema es un procedimiento basado en los siguientes parámetros:

- Publicidad: se trata de una oferta pública de venta abierta a todos los agentes económicos interesados y que cumplan los requisitos (autorización o registro administrativo) exigibles por la normativa.
- Concurrencia: todos los interesados compartirán simultáneamente la misma información.
- Igualdad: todos competirán en base a criterios homogéneos e iguales.
- Objetividad: las ofertas presentadas se valorarán mediante la aplicación de criterios objetivos, conforme a los cuales se asignarán las toneladas entre los participantes.

Por medio de la presente, y en aplicación del sistema de contratación descrito, me es grato comunicarle la convocatoria de un nuevo procedimiento de contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio.

Toda la documentación correspondiente a dicho procedimiento, está disponible en nuestra página Web (www.ecovidrio.es), sección: *Procedimientos y Adjudicaciones*, en el menú: *Limpieza y Mantenimiento*, y con la referencia: **L 1 CAM 03/08-CAM**

Por tal motivo, se invita a participar en dicho procedimiento a las empresas interesadas, a fin de que puedan remitir sus ofertas de prestación de servicios por cualquier medio de comunicación, individual y escrito, a la dirección indicada a continuación:

ECOVIDRIO
C/ General Oraá, 3, 2º
28006 MADRID

El ámbito territorial del presente procedimiento de contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio, se describe en el ANEXO 1.

Las ofertas deberán haber sido remitidas a ECOVIDRIO antes de la siguiente fecha límite: **17 de marzo de 2008** y, por razones de homogeneización, ajustarse al modelo de oferta (ver ANEXO 2).

Para su conocimiento y garantizar la máxima transparencia, se adjunta como ANEXO 3 una descripción de las bases conforme a las que se desarrollará el procedimiento de contratación, en las que se detallan los métodos de valoración, selección y criterios objetivos que serán aplicados para la selección de la empresa.

El presente anuncio no garantiza la aceptación de todas las ofertas. Una vez vencida la fecha límite indicada, ECOVIDRIO procederá al análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme al procedimiento y criterios objetivos indicados en las Bases.

ANEXO 1**AMBITO DE ACTUACIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2008-2010
FECHA	Marzo de 2008

Son objeto de contratación los servicios de limpieza y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú correspondiente a los ámbitos territoriales que se detallan a continuación:

Algunos municipios de la Provincia de Madrid detallados a continuación, que opten, a través de su adhesión al Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Madrid y Ecovidrio, por la modalidad de limpieza, reparación y limpieza de contenedores de vidrio tipo iglú sea Ecovidrio la entidad responsable.

a) En la actualidad, los municipios recogidos en esta opción son los siguientes:

Municipio	Municipio	Municipio
Acebeda (La)	Boalo (El)	Chinchón
Ajalvir	Brajos	Ciempozuelos
Alcalá de Henares	Brea de Tajo	Cobeña
Aldea del Fresno	Brunete	Collado Mediano
Algete	Buitrago del Lozoya	Collado Villalba
Alpedrete	Bustarviejo	Colmenar del Arroyo
Ambite	Cabrera (La)	Colmenar Viejo
Anchuelo	Cadalso de los Vidrios	Colmenarejo
Aranjuez	Camarma de Esteruelas	Corpa
Arganda del Rey	Campo Real	Cubas de la Sagra
Arroyomolinos	Canencia	Daganzo de Arriba
Batres	Carabaña	Escorial (El)
Becerril de la Sierra	Casarrubuelos	Estremera
Belmonte de Tajo	Cenicientos	Fresnedillas de la Oliva
Berruoco (El)	Cercedilla	Fuente el Saz de Jarama
Berzosa del Lozoya	Chapinería	Fuentidueña de Tajo

Municipio	Municipio	Municipio
Galapagar	Paracuellos de Jarama	Talamanca de Jarama
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	Parla	Tielmes
Gascones	Patones	Titulcia
Getafe	Pedrezuela	Torrejón de Ardoz
Griñón	Pelayos de la Presa	Torrejón de la Calzada
Guadalix de la Sierra	Perales de Tajuña	Torrejón de Velasco
Guadarrama	Pezueta de las Torres	Torrelaguna
Hiruela (La)	Pinilla del Valle	Torremocha de Jarama
Horcajo de la Sierra	Pinto	Torres de la Alameda
Horcajuelo de la Sierra	Pozuelo de Alarcón	Valdaracete
Hoyo de Manzanares	Prádena del Rincón	Valdeavero
Humanes de Madrid	Puentes Viejas	Valdelaguna
Loeches	Rascafría	Valdemanco
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Redueña	Valdemaqueda
Madarcos	Rivas-Vaciamadrid	Valdemorillo
Manzanares el Real	Robledillo de la Jara	Valdemoro
Meco	Robledo de Chavela	Valdepiélagos
Mejorada del Campo	Robregordo	Valdetorres de Jarama
Molar (El)	Rozas de Madrid (Las)	Valdilecha
Molinos (Los)	Rozas de Puerto Real	Valverde de Alcalá
Montejo de la Sierra	San Agustín del Guadalix	Velilla de San Antonio
Moraleja de Enmedio	San Fernando de Henares	Venturada
Morata de Tajuña	San Lorenzo de El Escorial	Villa del Prado
Móstoles	San Martín de la Vega	Villalbilla
Navacerrada	Santa María de la Alameda	Villamanrique de Tajo
Navalafuente	Santorcaz	Villamanta
Navalagamella	Santos de la Humosa (Los)	Villamantilla
Navalcarnero	Serranillos del Valle	Villanueva del Pardillo
Navarredonda y San Mamés	Sevilla la Nueva	Villar del Olmo
Navas del Rey	Somosierra	Villarejo de Salvanes
Orusco de Tajuña	Soto del Real	Villavieja del Lozoya

- b) Los siguientes municipios actualmente no es Ecovidrio la entidad encargada de la limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio tipo iglú en caso de que dicha situación cambiara a ser responsabilidad de Ecovidrio los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio tipo iglú, deberían de extenderse a los mismos.

Municipio	Municipio	Municipio
Álamo (El)	Lozoya	San Martín de Valdeiglesias
Alcobendas	Madrid	San Sebastián de los Reyes
Alcorcón	Majadahonda	Valdeolmos-Alalpardo
Boadilla del Monte	Miraflores de la Sierra	Vellón (El)
Cervera de Buitrago	Moralzarzal	Villaconejos
Colmenar de Oreja	Olmeda de las Fuentes	Villaviciosa de Odón
Coslada	Piñuécar-Gandullas	Zarzalejo
Fresno de Torote	Quijorna	

ANEXO 2**MODELO DE OFERTA**

Don....., mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en....., calle..... y con DNI número....., en nombre y representación, como.....(carga que corresponda) de la entidad mercantil..... (en lo sucesivo, **La Empresa**), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en....., calle....., inscrita en el Registro Mercantil de....., en el Tomo....., folio....., hoja número....., y provista de C.I.F. número....., **MANIFIESTA:**

- I. Que, enterado de la convocatoria del procedimiento público de contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio, e informado de las bases conforme a las que se desarrollará el procedimiento de contratación, las acepta y se somete a las mismas. Para acreditarlo acompaña a la presente oferta una copia del documento Anexo 3 de la convocatoria “Bases del Procedimiento y Criterios de Valoración” firmada y sellada en todas sus hojas
- II. **La Empresa** cumple todos los requisitos legales para desempeñar su actividad y dispone de las autorizaciones, permisos y/o licencias administrativas necesarias. Para acreditarlo, aporta las autorizaciones correspondientes.
- III. **La Empresa** dispone de los medios necesarios para prestar los servicios que constituyen el objeto del procedimiento y de un seguro de responsabilidad civil. A efectos de acreditarlo, aporta.....
- IV. Que **La Empresa** está interesada en participar en el procedimiento y prestar a ECOVIDRIO servicios de de limpieza, reparación y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú y por medio de la presente formula su **OFERTA**, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

DATOS DEL OFERTANTE.

EMPRESA (nombre)	
CIF	
DIRECCIÓN (calle y nº)	
CIUDAD Y PROVINCIA	

CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
FAX	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

CONTENIDO DE LA OFERTA.

ÁMBITO TERRITORIAL

PRECIO (€/ Tipo Actuación):

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

MEDIOS PROPUESTOS:

EXPERIENCIA:

FECHA DE COMIENZO DEL SERVICIO:

MEJORAS (Servicios adicionales no contemplados en las bases):

- V. De resultar adjudicataria, **La Empresa** firmará un contrato de prestación de servicios de de limpieza, reparación y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú, cuyos términos y condiciones serán negociados entre **ECOVIDRIO** y **La Empresa**. Las Bases del Procedimiento y Criterios de valoración”, la presente oferta y el acuerdo de asignación del vidrio adoptado por ECOVIDRIO se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

El presente documento constituye una **oferta en firme** con los efectos y obligaciones que de tal consideración se derivan de la legislación vigente, en caso de aceptación de la misma.

En _____ a _____ de _____ del año _____

Firma del representante autorizado:

Fdo.: _____

ANEXO 3**BASES****PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio tipo iglú
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2008-2010
FECHA	Marzo de 2008

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente documento recoge, conforme a lo acordado en la autorización singular concedida a ECOVIDRIO por el Tribunal de Defensa de la Competencia (22 de abril de 2005), las bases reguladoras del procedimiento mediante el que ECOVIDRIO seleccionará a las empresas que le prestarán servicios limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio.

Este procedimiento se llevará a cabo en las fases y conforme a los métodos de valoración, selección y criterios objetivos que se detallan, teniendo siempre en cuenta los parámetros (publicidad, concurrencia, igualdad, libre elección de condiciones y objetividad) definidos en la autorización singular y en el anuncio de la convocatoria del procedimiento.

2.- CONDICIONES PREVIAS: OBJETO.

Son objeto de contratación los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio tipo iglú que ECOVIDRIO debe prestar en el ámbito territorial indicado a continuación, durante el período comprendido entre la fecha del acuerdo de selección y el 31 diciembre de 2010, prorrogable 4 años más, (coincidente con el plazo de duración del Convenio de Marco entre ECOVIDRIO y la Comunidad de Madrid).

Igualmente, esta duración está supeditada a la renovación de la Autorización de ECOVIDRIO como Sistema Integrado de Gestión por la Comunidad de Madrid.

La empresa seleccionada deberá dar cobertura de servicio a los Entes Locales relacionados en el apartado a) del Anexo 1, y los que se vayan adhiriendo al convenio Marco de ECOVIDRIO y la Comunidad de Madrid, con la opción de ser ECOVIDRIO la encargada de realizar la limpieza, mantenimiento y reparación de los contenedores de vidrio tipo iglú.

El servicio de la limpieza, mantenimiento y reparación de los contenedores habrá de comprender, al menos, las siguientes prestaciones:

- Observar, en todo momento, el cumplimiento de los requisitos legales y vigentes para el ejercicio de su actividad.
- Suscribir y mantener en vigor durante toda la duración del presente contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños y perjuicios que pudiera causar con ocasión de los servicios prestados. Al objeto de acreditar el cumplimiento del presente requisito, facilitará a ECOVIDRIO copia de la póliza de seguro contratada.
- Realizar directamente el servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de los contenedores de vidrio objetos de este contrato, no pudiendo subcontratar este servicio sin la autorización expresa de ECOVIDRIO. En el supuesto de delegación o subcontratación por parte de La EMPRESA a un tercero, ambas serán responsables, frente a ECOVIDRIO y posibles terceros, del cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato. Para ello, La EMPRESA contará con los medios materiales y humanos necesarios para garantizar sin interrupciones la correcta prestación del servicio.
- El servicio objeto de contratación incluye limpieza periódica de los contenedores.
 - Las limpiezas seguirán un plan anual marcado por Ecovidrio que recoge la frecuencia y la fecha de actuación en cada municipio, pudiendo este ser alterado por Ecovidrio o por mutuo acuerdo.
 - El número de limpiezas, pudiendo ser modificado por Ecovidrio en su plan anual, será el que se extrae de la entidades definidas en el Anexo 1 y en función de sus habitantes actualizados anualmente en base al censo del INE (Instituto Nacional de Estadística) aplicando el siguiente criterio:
 - En los ayuntamientos mayores de 10.000 hab 3 veces al año
 - En los ayuntamientos menores de 10.000 hab 2 veces al año
 - La empresa adjudicataria tendrá que especificar detalladamente el sistema y los medios humanos y materiales que utilizará para realizar la limpieza (características técnicas de los equipos), garantizará la no-toxicidad de los líquidos empleados al realizar la misma y minimizará en lo posible el vertido de líquidos a la vía pública.
 - Confeción de un registro de limpiezas en formato electrónico (xls), en el cual se detallará como mínimo el municipio, ubicación física y tipo de contenedor sobre el que se realiza la limpieza, que actualizará periódicamente poniendo éste a disposición de Ecovidrio, siempre que se solicite.
- El servicio objeto de contratación incluye; Distribución, recogida, reubicaciones y puesta en calle de contenedores considerando:
 - Distribución, la entrega de más de un contenedor en una única localización específica designada por Ecovidrio.

- Recogida, retirada de los contenedores desde su ubicación hasta las instalaciones de la empresa adjudicataria para posterior puesta en calle o distribución.
- Reubicaciones, el movimiento de contenedores dentro de un mismo termino municipal.
- Puesta en calle que comprende la colocación de contenedores en las ubicaciones proporcionadas por Ecovidrio.
- Confección de un registro de las acciones descritas realizadas en formato electrónico (xls), en el cual se detallará como mínimo la acción realizada, municipio/s de actuación y tipo de contenedor sobre el que se realizó la acción, que se enviará mensualmente a Ecovidrio.
- El servicio objeto de contratación incluye el mantenimiento periódico de los contenedores instalados:
 - La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la conservación y el mantenimiento para garantizar el buen estado de los contenedores realizando la reparación de los daños que se puedan producir en los mismos, incluidos los provocados por terceros.
 - El servicio objeto de la contratación incluye el mantenimiento de los contenedores monomateriales de envases de vidrio y residuos de envases de vidrio, en pequeñas operaciones tales como cambio de eslingas, herrajes, pequeñas reparaciones del cuerpo de contenedor etc. Que no exijan un desplazamiento físico del contenedor a un taller de reparación.
- Se garantizará mantenimiento de contenedores en los siguientes plazos de actuación una vez recibido el aviso desde Ecovidrio:
 - Municipios de <10.000 Hab., en menos de 72h
 - Municipios de >10.000 Hab., en menos de 48h
- Cada actuación será solicitada por Ecovidrio o por mutuo acuerdo entre Ecovidrio y la empresa adjudicataria
- Confección de un registro de las acciones descritas realizadas en formato electrónico (xls), en el cual se detallará como mínimo el municipio, dirección del contenedor en el que se realizó la actuación, la acción realizada, que se enviará mensualmente a Ecovidrio.
- El servicio objeto de contratación incluye reparación de Contenedores
 - La reparación de los contenedores monomateriales de envases de vidrio y residuos de envases de vidrio, en aquellas operaciones exijan un desplazamiento físico del contenedor a un taller de reparación, dicho desplazamiento y posterior distribución será a cargo de la empresa adjudicataria.
 - Ecovidrio decidirá que acción realizar durante la reparación de dicho contenedor, si es sustituido ó no por otro por otro definitivamente ó

mientras dura la reparación del contenedor sustituido, siendo la empresa adjudicataria le encargada de esta sustitución definitiva o temporal.

- Se garantizará la reparación de contenedores en los siguientes plazos de actuación una vez recibido el aviso desde Ecovidrio:
 - Municipios de <10.000 Hab. En menos de 72h
 - Municipios de >10.000 Hab. En menos de 48h
- Confección de un registro de las acciones descritas realizadas en formato electrónico (xls), en el cual se detallará como mínimo el municipio, dirección del contenedor en el que se realizó la actuación, que se enviará mensualmente a Ecovidrio.
- El servicio objeto de contratación incluye la retirada de los contenedores inservibles a cargo de la empresa adjudicataria, asumiendo esta los costes de vertido de los mismos si los hubiere.
- La cantidad de contenedores instalados en el momento de la adjudicación podrá ser modificado (ampliando su número o reduciéndolo) a voluntad de ECOVIDRIO sin que esto suponga cambio alguno en la calidad de servicio ni en los precios establecidos.
- Quedan excluidos todas estas actuaciones en los contenedores soterrados

Las prestaciones anteriores comprenden el contenido mínimo de los servicios licitados. En todo caso, las Empresas concurrentes podrán proponer los planes de mejoras que estimen convenientes. Tales planes de mejora serán ponderados por ECOVIDRIO, conforme a los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de la presente propuesta. Se valorarán positivamente actuaciones tendentes a mejorar el estado funcional y estético del parque de contenedores de la zona.

El acuerdo de selección podrá quedar sin efecto en el caso de que la/s Entidad/es Local/es, con causas justificadas y probadas, manifiesten la imposibilidad de que la empresa seleccionada preste los servicios en su ámbito territorial.

3.- PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA.

La convocatoria del procedimiento ha sido hecha pública, en fecha 3 de marzo, a través de los siguientes medios:

- Anuncio en la página Web de ECOVIDRIO (www.ecovidrio.es).
- Invitación individual a todas las empresas que, en el pasado han contratado con ECOVIDRIO o han manifestado a la Asociación su interés en hacerlo.
- Anuncio remitido a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

4.- RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas, ajustadas al modelo incluido en el ANEXO 2 al anuncio de la convocatoria, deberán ser remitidas por un medio de comunicación, individual, escrito y cerrado a la sede de ECOVIDRIO (C/ General Oraá, 3 2º, 28006, Madrid) indicando en el sobre el siguiente código de referencia: **L 1 CAM 03/08-CAM**

El medio de comunicación (mensajero o correo certificado, preferentemente) deberá asegurar la recepción de la oferta por ECOVIDRIO en la dirección designada, e, igualmente, garantizar: i) la constancia de la fecha de dicha recepción; ii) la identidad y contenido de la propuesta.

El plazo de presentación de las ofertas finalizará en la fecha indicada en el anuncio de la convocatoria. En los siguientes diez días laborables, ECOVIDRIO celebrará una reunión para: 1) hacer constar las ofertas recibidas; 2) proceder a su validación administrativa (cumplimiento de requisitos legales) y técnica.

La recepción y validación de las ofertas se realizará por un “Comité de Selección”, integrado por el Director General y el Director de Operaciones de ECOVIDRIO. Del resultado de la reunión se levantará acta (“acta de recepción y validación” que se acompaña como documento 1).

5.- VALORACIÓN

El día 31 de marzo, el “Comité de Selección” de ECOVIDRIO celebrará la reunión de valoración y calificará las ofertas presentadas por las empresas interesadas, conforme al método y criterios expuestos a continuación.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Servirán de base para la valoración de las ofertas presentadas, por orden decreciente de importancia, los siguientes criterios y con la puntuación que se señala.

	PUNTOS
CRITERIOS ECONÓMICOS	65 Puntos
Precio €/ Tipo actuación	65 Puntos
CRITERIOS NO ECONÓMICOS	35 Puntos
De servicio	hasta 25 Puntos
▪ Planificación y organización en la prestación	hasta 6 puntos
▪ Medios propuestos (materiales y humanos)	hasta 7 puntos
▪ Experiencia	hasta 4 puntos
▪ Plan de mejoras propuestas	hasta 4 puntos
▪ Experiencia con Ecovidrio en el pasado ¹	hasta 4 puntos
De información periódica	hasta 10 Puntos
▪ Fiabilidad y detalle de los datos	hasta 3 puntos
▪ Periodicidad de envío de la información	hasta 3 puntos
▪ Adecuación a los sistemas informáticos de ECOVIDRIO	hasta 2 puntos
▪ Experiencia con Ecovidrio en el pasado	hasta 2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

¹ Recordatorio: empresas que nunca hayan contratado con ECOVIDRIO, serán valoradas con la puntuación media de las empresas que sí lo hubieren hecho.

Todas las ofertas serán valoradas individualmente y, por lo tanto, varias ofertas podrán recibir la misma puntuación definida para cada uno de los criterios.

Obtenida la puntuación de las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas.

El resultado de la valoración realizada se hará constar en un acta, denominada “hoja de evaluación” (ver documento 2).

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez valoradas las ofertas, se procederá a seleccionar a las empresas en atención a los siguientes criterios objetivos

- Mayor número de puntos obtenidos.
- Menor coste logístico.
- Mayor proximidad.
- Menor plazo de puesta en marcha

El resultado del procedimiento, con indicación de la empresa cuya oferta ha sido aceptada se hará constar en un acta (“acta de selección” -ver documento 3-).

Las empresas participantes en el procedimiento podrán solicitar el acceso al contenido de las actas levantadas por Ecovidrio.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Finalizado el procedimiento, se firmará un contrato de prestación de servicios entre ECOVIDRIO y cada una de las empresas adjudicatarias. Los términos y condiciones de este contrato serán objeto de negociación bilateral, tomando como punto de partida el contrato tipo (ver documento 4).

Las Bases del Procedimiento y Criterios de valoración”, las ofertas presentadas por las empresas licitadores y los acuerdos de asignación adoptados por ECOVIDRIO se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

La empresa adjudicataria ha de estar dispuesta para comenzar el servicio el **14 de abril**.

DOCUMENTO 1**ACTA DE RECEPCIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio tipo iglú
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2008-2010
FECHA	Marzo de 2008

En Madrid, siendo las diez horas del día 31 de marzo, se celebra la reunión del “Comité de Selección” de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el “Comité de Selección” **HACE CONSTAR:**

- I. Que, con anterioridad a la fecha establecida como plazo límite para su remisión, se han recibido en la sede de ECOVIDRIO las siguientes ofertas, que se admiten en el procedimiento de contratación de servicios de recogida selectiva:

.....

- II. Que, por no reunir los requisitos establecidos en convocatoria y bases del procedimiento, se rechazan las ofertas indicadas a continuación, por las razones que se señalan:

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 31 de marzo de 2008

El Director General

El Director de Operaciones

**DOCUMENTO 2
HOJA DE EVALUACIÓN**

Empresa	
CIF	
Dirección	
Observaciones Generales	

CRITERIOS ECONÓMICOS			
	Puntuación atribuible (máxima)	Puntuación de la oferta (calificación)	Observaciones
PRECIO COTIZADO €/Tipo actuación	65		

CRITERIOS NO ECONÓMICOS			
	Puntuación atribuible (máxima)	Puntuación de la oferta (calificación)	Observaciones
DE SERVICIO	PLANIFICACIÓN	6	
	MEDIOS PROPUESTOS	7	
	EXPERIENCIA	4	
	PLAN DE MEJORAS	4	
	EXPERIENCIA CON ECOVIDRIO EN EL PASADO	4	

	Puntuación atribuible (máxima)	Puntuación de la oferta (calificación)	Observaciones
DE INFORMACIÓN PERIÓDICA	FIABILIDAD Y DETALLE DATOS	3	
	PERIODICIDAD ENVÍO INFORMACIÓN	3	
	ADECUACIÓN SIST. INF. ECOVIDRIO	2	
	EXPERIENCIA CON ECOVIDRIO EN EL PASADO	2	

DOCUMENTO 3**ACTA DE SELECCIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores de vidrio
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2008-2010
FECHA	Marzo de 2008

En Madrid, siendo las diez horas del día 31 de marzo de 2008, se celebra la reunión del "Comité de Selección" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto valorar las ofertas presentadas al procedimiento de contratación arriba indicado y proceder a la selección de las empresas adjudicatarias.

De acuerdo con lo anterior, el "Comité de Selección" **HACE CONSTAR**:

- I. Que, en el procedimiento han participado los siguientes agentes económicos (se adjunta, como ANEXO 1, acta del "Comité de Selección de ECOVIDRIO", en el que se detallan las ofertas recibidas y las que, por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, han sido excluidas):

.....

- II. Que, en aplicación de las bases del procedimiento aprobadas por ECOVIDRIO, conforme a la valoración conjunta de las puntuaciones obtenidas y los criterios objetivos de selección, las empresas adjudicatarias (en los ámbitos territoriales que se indican) son las señaladas a continuación:

.....

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 31 de marzo de 2008

El Director General

El Director de Operaciones

BORRADOR

CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores)

En Madrid, ade.....de 2008

REUNIDOS

De una parte: Don Javier Puig de la Bellacasa Alberola, provisto de DNI N° 50.268.866 C, en nombre y representación, como Director General, de la **SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO** (en lo sucesivo, **ECOVIDRIO**), entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia e Interior con el N° 160.493, provista de CIF G- 81312001, y con domicilio social en Madrid, calle General Oraá 3.

Y de otra parte: Don....., actuando en nombre y representación de....., con domicilio social en....., calle....., y provisto de C.I.F.:(en lo sucesivo, **La EMPRESA**)

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para la celebración de este contrato y obligarse, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que, en fecha....., **ECOVIDRIO** convocó un procedimiento público (en adelante, el Procedimiento), para la contratación de los servicios de de limpieza, reparación y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú, a resultas del cual **La Empresa** resultó adjudicataria, previa acreditación de que cuenta con los medios técnicos y humanos, conocimientos, autorizaciones, permisos y/o licencias administrativas necesarias para la prestación de los servicios.

III.- Que ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, para formalizar los términos conforme a los que se prestará el servicio de de limpieza, reparación y mantenimiento de contenedores de vidrio tipo iglú, el cual se registrá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES

I.- NATURALEZA E INTEGRIDAD.

El presente acuerdo no implica vínculo laboral alguno, sino mercantil, por referirse a servicios prestados sin dependencia alguna respecto a **ECOVIDRIO**. El servicio será prestado por **La Empresa**, con sus medios y bajo su dirección.

El presente contrato, junto con sus anexos, las bases del Procedimiento y la oferta presentada por la **EMPRESA** recoge íntegramente los acuerdos de las partes.

II.-CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a mantener confidencialidad sobre la información y materiales de la otra parte de los que pudieran tener conocimiento en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a no revelarla a terceros. Se exceptúan los supuestos en que la transmisión de información sea necesaria en virtud de requerimiento de alguna Autoridad Oficial o en virtud de disposición legal.

Las partes se obligan, para el caso de que tengan acceso a datos de carácter personal con ocasión del cumplimiento de este contrato, al estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

III.- NO EXCLUSIVIDAD

El presente contrato no atribuye derecho de exclusividad alguno. Su firma no impide que la **EMPRESA** pueda contratar la prestación de servicios con otros operadores económicos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

IV.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La **EMPRESA** se obliga a prestar los servicios contemplados en las bases del Procedimiento de contratación, en la forma y condiciones establecidos en el mismo y en su oferta económica, con el debido cuidado y diligencia, conforme a los usos y técnicas profesionales adecuadas y respondiendo de su pericia en el campo en el que se desenvuelve el objeto del servicio.

La **EMPRESA** se obliga, así mismo, a facilitar a **ECOVIDRIO** la siguiente información mensual en soporte informático:

- 1) Las acciones realizadas como consecuencia de la realización del servicio contratado.
- 2) Incidencias observadas en el servicio contratado tanto en la limpieza como en la ubicación, censo y estado de los contenedores incluyendo como información las alteraciones en el Parque de los mismos.

V.- OBLIGACIONES DE ECOVIDRIO.

ECOVIDRIO abonará a la **EMPRESA** una contraprestación económica, en la cuantía prevista en el acuerdo de adjudicación.

El pago deberá producirse dentro del plazo que la **EMPRESA** hubiere establecido en su oferta económica o, en su defecto, en los noventa días siguientes a la entrega de la factura correspondiente.

VI.- RESPONSABILIDAD.

La **EMPRESA** responderá frente a **ECOVIDRIO** por el incumplimiento de la calidad, forma o modo de prestación de los servicios objetos del presente contrato. La existencia de un incumplimiento imputable a la **EMPRESA** determinará que aquella deje de percibir de su facturación la cantidad en la que, tomando como criterio de valoración los conceptos indicados en la oferta económica de la EMPRESA en el Procedimiento, se cuantifique el incumplimiento, incrementada con un recargo de entre el DIEZ POR CIENTO (10%) y el TREINTA POR CIENTO (30%), en función de la gravedad de los hechos y su reiteración.

Si, por un incumplimiento previo de la **EMPRESA**, **ECOVIDRIO** se viera obligado a asumir directamente (por sí o a través de terceros) la prestación de los servicios objeto del presente contrato, la **EMPRESA** deberá compensarle por los costes que **ECOVIDRIO** hubiera soportado. En caso contrario, se podrá descontar de la facturación el importe al que aquellos costes hubieran ascendido

En el supuesto de que el incumplimiento de las obligaciones pactadas con la **EMPRESA** en este contrato provoque la supresión, modificación o suspensión de los acuerdos alcanzados por **ECOVIDRIO** tanto con las Entidades Locales, o incluso de la autorización administrativa otorgada para ejercer su actividad en la Comunidad Valenciana, así como la imposición de penalizaciones, **ECOVIDRIO** se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que resulten oportunas para obtener la compensación por los daños y perjuicios que pudieran haberse derivado.

VII.- DURACIÓN.

El presente Contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá la duración prevista en las bases del Procedimiento de contratación.

VIII.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El Contrato se extinguirá por las siguientes causas:

- 1) Por el cumplimiento del plazo de vigencia estipulado en el presente Contrato.
- 2) Por el incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones.
- 3) Por concurso, extinción, incompatibilidad o inhabilitación temporal o definitiva de la **EMPRESA** para el ejercicio de su actividad.
- 4) Por cese de **ECOVIDRIO** como gestor del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados, creado al amparo de la Ley de Envases.
- 5) Por la expiración de la Autorización o Convenios precisos para la ejecución de la actividad del SIG gestionado por **ECOVIDRIO**, siempre que no fuesen o pudiesen ser renovados y que ello produjera la imposibilidad de que la Empresa continúe con la prestación de servicios objeto del presente Contrato.

- 6) Por la pérdida, modificación o variación de los Acuerdos de Colaboración suscritos con los Entes Locales que impliquen un cambio o suspensión del servicio no imputable a **ECOVIDRIO**.
- 7) Por rescisión del contrato por **ECOVIDRIO** durante el periodo de prueba, conforme a lo previsto en las Bases del Procedimiento.
- 8) Por la cesión del presente contrato realizada por la **EMPRESA**.
- 9) Por mutuo acuerdo de las partes.

IX.- JURISDICCIÓN.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, para dirimir cualquier diferencia que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Contrato.

Y en prueba de conformidad de lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente escrito, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por **ECOVIDRIO**

Por La **EMPRESA**